

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 899 de 2016, entre “Atlantic Multipower Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal” y don Cristian Ruiz Tejeda, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 7 de marzo de 2018.

Vistos por su señoría doña Adelaida Medrano Aranguren, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 41 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 899 de 2016 y promovidos a instancias del procurador de los Tribunales don Carlos Sáez Silvestre, actuando en nombre y representación de la entidad “Atlantic Multipower Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra don Cristian Ruiz Tejeda.

Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Carlos Sáez Silvestre, actuando en nombre y representación de la entidad “Atlantic Multipower Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra don Cristian Ruiz Tejeda, debo condenar y condeno al demandado al abono a la actora de la suma de 13.020,41 euros más los intereses indicados en el último párrafo del fundamento de derecho segundo de esta resolución; todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación. Póngase en conocimiento de las partes que en el momento de la interposición del recurso de apelación deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado bajo el concepto “recursos” la cantidad de 50 euros, bajo apercibimiento de inadmisión.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Cristian Ruiz Tejeda, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.625/18)

